



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



**CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS**

**Regimiento de la Guardia**

#### Recompensas

Por haber obtenido dos menciones honoríficas sencillas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 15/1970, se concede «Mención Honorífica Especial» al subteniente de la Guardia D. Domingo Herrera del Val.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### ARTILLERIA

#### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el capitán de Artillería D. Victorino Martínez Sanjuanbenito, se le concede «Mención Honorífica».

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Estado Mayor Central del Ejército



### PUBLICACIONES MILITARES

Padecido error material en la Orden sobre Publicaciones Militares de 1 de marzo de 1972 (D. O. núm. 52), se rectifica en la forma siguiente:

Apartado 1.2. Primer párrafo. Debe decir:

Su iniciación podrá ser debida a la Subsecretaría del Ministerio del Ejército o a los Organismos pertinentes que lo interesen de aquélla.

Subapartado 3.3.3. — Instrucciones. Primer párrafo. Debe decir:

Son normas y procedimientos para el empleo de las Armas y los Servicios, de cumplimiento obligatorio, que tienen carácter transitorio y que, normalmente, al quedar sancionada su utilidad por la práctica, su contenido pasa a formar parte de Reglamentos.

Subapartado 3.3.5. — Manuales de Instrucción y Campaña. Segundo párrafo. Debe decir:

La iniciativa, redacción, publicación y distribución de los mismos podrán corresponder a cualquier Organismo, Unidad, Centro o Dependencia, previa aprobación del Estado Mayor Central (8.ª Sección), que fijará la clave de codificación que corresponda a cada una de ellas.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### OBRAS DE UTILIDAD

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de enero de 1951 (DIARIO

OFICIAL núm. 23), sobre Publicaciones Militares, se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «Servicio Militar», de la que es autor D. Luis Abella Poblet.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## CURSOS DE ESPECIALIZACION HAWK EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA

### Convocatoria

1.—CURSOS QUE SE CONVOCAN Y NUMERO DE PLAZAS

1.1.—Mantenimiento de la Central de Operaciones de Grupo.—Siete plazas para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de armas o sargentos de Artillería.

1.2.—Reparación del lanzador y misil.—Tres plazas para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de armas o sargentos de Artillería.

1.3.—Reparación de Grupos Electrógenos y Turbinas de Gas.—Cinco plazas para suboficiales especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas o sargentos de Artillería.

1.4.—Mantenimiento del Simulador de Blancos.—Dos plazas para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de armas o sargentos de Artillería.

2.—ESPECIALIDADES QUE COMPETEREN

2.1.—El convocado en 1.1, «Mantenimiento de la central de control de grupo HAWK».

2.2.—El convocado en 1.2, «Mecánico de reparaciones del lanzador, misil y cargador HAWK».

2.3.—El convocado en 1.3, «Mecánico de reparaciones de grupos electrógenos HAWK».

2.4.—El convocado en 1.4, «Mantenimiento del simulador de blancos HAWK».

## 3.—FECHAS DE DESARROLLO

Comenzarán a partir del mes de octubre, con una duración aproximada de diecinueve semanas el convocado en 1,1; de treinta y cinco semanas el convocado en 1,2; de veintisiete semanas el convocado en 1,3, y de nueve semanas el convocado en 1,4.

Las fechas de desarrollo se comunicarán oportunamente a los solicitantes.

## 4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), ampliada por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

## 5.—CONDICIONES ESPECIFICAS

Superar la prueba de comprensión del idioma inglés ante el MAAG.

Los candidatos seleccionados asistirán a un curso previo intensivo de dicho idioma en el Gabinete de la CEMAG.

Tendrán preferencia los solicitantes del curso 1,4 que estén en posesión de la especialidad de «Mantenimiento del radar adquisición de impulsos (HAWK)».

## 6.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Quince días naturales, contados desde la publicación de esta Orden.

## 7.—SERVIDUMBRES

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7,3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cinco años, contados a partir de la fecha de obtención de la especialidad.

En caso de estar destinado o de corresponderle destino, con carácter voluntario o forzoso, en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), adquirirán el compromiso de permanencia mínima efectiva de tres años en dicha Unidad a partir de la fecha de su incorporación, los que obtengan las especialidades 2,2 ó 2,3, y dos años los de las especialidades 2,1 ó 2,4.

Estos plazos se entienden acumulables sobre compromisos anteriores que hubiera podido adquirir el personal en cuestión.

## 8.—DEVIENGOS

El alumno percibirá:

8.1.—Dietas reglamentarias durante su asistencia al curso intensivo de inglés en el Gabinete de Idiomas de la CEMAG, en el caso de que el alumno estuviese destinado fuera de la plaza de Madrid.

8.2.—Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de destino.

8.3.—Iguales dietas y pasaporte para incorporarse a éste desde el aeropuerto de llegada a España, una vez finalizado el curso.

8.4.—Dietas de viaje por el extranjero y pasaje de avión para incorporarse a la Escuela, a la iniciación del curso y regreso a la Península cuando finalice.

8.5.—Asignación de residencia eventual en el extranjero reglamentaria para los cursos en Estados Unidos durante el desarrollo del mismo.

8.6.—Correrán a su cargo:

8.6.1.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

8.6.2.—Gastos de traslado de familiares, si lo realizara.

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.2.2, apartado c), de la Orden circular de 4 de junio de 1971 (D. O. núm. 127), se concede la pérdida definitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir, así como el número de años que han de devengarlos.

#### Artillería

Sargento D. Juan Isabel Navares, el 30 por 100 durante diez años.  
Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### GRATIFICACION DE PROFESORADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2.1, del Grupo K, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado durante el año 1972, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en el Instituto Farmacéutico del Ejército, con expresión de las fechas que comprenden dicho derecho.

Desde 10 de enero a 22 de diciembre de 1972

Coronel farmacéutico D. José Machuca García.

Desde 10 de enero a 30 de junio de 1972

Teniente coronel farmacéutico don Salvador Herrera Urbano.

Otro, D. Paulino Tomás Oseñalde. Comandante farmacéutico D. Domingo Gutiérrez González.

Capitán farmacéutico D. Manuel Iglesias Casado.

Desde 1 de julio a 22 de diciembre de 1972

Comandante farmacéutico D. José Lorenzo Ruiz de la Blanca.

Otro, D. Manuel González Urquidía.

Otro, D. José Ximénez de Enciso y Fernández.

Capitán farmacéutico D. José Llama López de Munáin.

Desde 1 de marzo a 31 de mayo de 1972

Comandante interventor D. Enrique Suárez Martínez.

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### CURSO DE ESPECIALISTA Y TECNICO DE CALIBRACION EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

#### Convocatoria

##### 1.—NUMERO DE PLAZAS

Cuatro para ayudantes o auxiliares del C. A. I. A. C. o suboficiales especialistas mecánicos electricistas de armas, indistintamente.

##### 2.—ESPECIALIDAD QUE CONFIERE

Título de especialista y técnico en calibración.

##### 3.—FECHAS DE DESARROLLO

Comenzará en fecha posterior a octubre en el día que oportunamente se comunicará a los interesados y con una duración aproximada de treinta y nueve semanas.

##### 4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), ampliada por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

##### 5.—CONDICIONES ESPECIFICAS

Superar la prueba del idioma inglés ante el MAAG (Grado de comprensión 60).

##### 6.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Quince días naturales, contados desde la publicación de esta Orden.

##### 7.—SERVIDUMBRES

El plazo forzoso de permanencia en activo, a que se refiere el apartado 7,3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de cinco años, contados a partir de la fecha de obtención de la especialidad.

En caso de corresponderle destino, con carácter voluntario o forzoso en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio o en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-

Aire (SAM), o en cualquier otro Organismo en donde pudieran existir vacantes de esta especialidad sin cubrir por personal voluntario, adquirirá el compromiso de permanencia mínima efectiva de tres años en dichos Centros a partir de la fecha de su incorporación.

### 3.—DEVENGOS

El alumno percibirá:

8.1.—Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

8.2.—Iguales dietas y pasaporte para incorporarse a éste desde el aeropuerto de llegada a España, una vez finalizado el curso.

8.3.—Dietas de viaje por el extranjero y pasaje de avión para incorporarse a la Escuela, a la iniciación del curso y regreso a la Península cuando finalice.

8.4.—Asignación de residencia eventual en el extranjero (AREBE) reglamentaria para los cursos en Estados Unidos durante el desarrollo del mismo.

### 8.5.—Correrán a su cargo:

8.5.1.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

8.5.2.—Gastos de traslado de familiares, si lo realizaran.

Madrid, 14 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## ESCUELAS DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS

### Bajas

Queda rectificada la Orden circular de 26 de febrero de 1972 (D. O. número 50), en el sentido de:

Donde dice: Cabo alumno Miguel Angel García Núñez.

Debe decir: Cabo alumno Miguel Angel García Muñoz.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



## ESTADO MAYOR GENERAL

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al General de

División D. Jesús Olivares Baqué, Director General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al General de Brigada de Artillería D. Federico García de Salazar y Zabaleta, Segundo Jefe de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## CABALLERIA

### Cursos

Por haber seguido con aprovechamiento y superado el examen final del «Curso de Aptitud para el ascenso a Brigada», convocado por Orden de 28 de mayo de 1971 (D. O. número 121), se declaran aptos en el mencionado curso, con fecha 31 de enero de 1972, los sargentos primeros de Caballería que fueron designados para el mismo por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 138) y que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. José Vaquero Jiménez (967).

Otro, D. José Córdoba Grana (968).

Otro, D. Joaquín Heredero Márquez (969).

Otro, D. Floreal Berjano García (970).

Otro, D. Francisco Flores Olaya (971).

Otro, D. Julián Romeo Ferrer (972).

Otro, D. José Gómez Varela (973).

Otro, D. Diego Benítez Pardo (974).

Otro, D. Luis Parada Mariscal (975).

Otro, D. Eduardo Jiménez Tostado (976).

Otro, D. José San Martín López (977).

Otro, D. Antonio Medinilla Muñoz (978).

Otro, D. Fernando López Novella (979).

Otro, D. Antonio Cobos Rodríguez (980).

Otro, D. Enrique Marcos Álvarez (982).

Otro, D. Angel Pacho Antón (983).

Otro, D. Francisco Vialard Valdelomar (984).

Otro, D. Joaquín Mamajón Pérez (985).

Otro, D. Jesús García Gonzalo (986).

Otro, D. Severiano García Jerónimo (987).

Otro, D. Santiago Vegillas Fernández (988).

Otro, D. Plácido Cuevas Álvarez (989).

Otro, D. Carlos Guerrero Vaca (990).

Otro, D. Antonio Fernández Blanco (992).

Otro, D. Eduardo Maldonado Diestro (993).

Otro, D. José Lorda Vidal (994).

Otro, D. Ricardo Fernández Martín (995).

Otro, D. Aurelio Gómez Romero (996).

Otro, D. José Barea Muñoz (997).

Otro, D. Antonio Cejas Cornejo (998).

Otro, D. Juan Mesonero Vázquez (999).

Otro, D. Antonio Colorado Torres (1.000).

Otro, D. Andrés Pérez Prado (1.002).

Otro, D. Antonio García Hidalgo (1.004).

Otro, D. Federico Iglesias Romero (1.005).

Otro, D. Vicente Herrera Píntado (1.006).

Otro, D. Manuel González Carro (1.008).

Otro, D. José Alijo Rodríguez (1.009).

Otro, D. Guzmán Hervalejo Iglesias (1.010).

Otro, D. Pedro Lerma García (1.011).

Otro, D. Buenaventura Ponga Fernández (1.012).

Otro, D. José Ortega Ruiz (1.013).

Otro, D. Julián Regañón Martín (1.014).

Otro, D. Marcelino Garrido Quijada (1.015).

Otro, D. Ricardo Murillo Barreiro (1.016).

Otro, D. Ramón Pineda López (1.017).

Otro, D. Angel Fernández Cereceda (1.018).

Otro, D. Eduardo Bajo Belver (1.019).

Otro, D. Teodoro Cerezuela Valverde (1.020).

Otro, D. Mariano Molina Pascual (1.021).

Otro, D. Domingo del Barco Ruiz (1.023).

Otro, D. José Díaz Calvo (1.024).

Otro, D. Juan Díaz Freije Carames (1.025).

Otro, D. Segundo Olivencia Buendía (1.028).

Otro, D. José Murillo Barrero (1.029).

Otro, D. Cipriano del Olmo García (1.030).

Otro, D. Manuel Sánchez González (1.031).

Otro, D. Juan Pancorbo Huetas (1.032).

Otro, D. Manuel Roque González (1.033).

Otro, D. Jesús Hernández Cantera (1.034).

Otro, D. Juan Pérez Fernández (1.035).

Otro, D. Manuel B. Martín Martín (1.036).

Otro, D. Anselmo Serrano Galán (1.037).

Otro, D. Manuel Castillo Molina (1.038).

Otro, D. Virgilio Melado Fiorino (1.039).

Otro, D. Juan Lavado Lemus (1.040).

Otro, D. Francisco Sedeño Ague-  
ra (1.041).  
Otro, D. José Martínez Leal (1.042).  
Otro, D. José Carroza Trejo (1.043).  
Otro, D. Angel Julián Herre-  
ro (1.044).  
Otro, D. Juan Sánchez Ciud-  
dad (1.045).  
Otro, D. Antonio Fernández Nie-  
to (1.047).  
Otro, D. Cecilio Aranda Hidal-  
go (1.048).  
Otro, D. Alejandro Bayón Nú-  
ñez (1.049).  
Otro, D. Joaquín Robles Gonzá-  
lez (1.050).  
Otro, D. Teodoro Moreta Sán-  
chez (1.051).  
Otro, D. Antonio Frías Orte-  
ga (1.052).

Todos los jefes de Cuerpo, Centros  
y Dependencias que tengan algún sub-  
oficial de la relación que antecede,  
remitarán a la Dirección General de  
Reclutamiento y Personal, con la má-  
xima urgencia Hoja Propuesta de de-  
claración de aptitud para el ascenso  
al empleo de brigada, relativa a los  
mismos, de acuerdo con el modelo  
que determina la Orden de 31 de di-  
ciembre de 1955 (D. O. núm. 1/1956).  
Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERIA

### Bajas

Según comunica el Capitán General  
de la 7.ª Región Militar, el día 2 de  
marzo de 1972, falleció en la plaza de  
Segovia el teniente coronel de Artille-  
ría, Escala activa, Grupo de «Mando  
de Armas», D. Pedro Pérez Ruiz  
(1.245), del Regimiento de Artillería  
de Campaña núm. 41.

Esta baja produce vacante que co-  
rresponde al turno de ascenso.  
Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Artillería,  
(E. A.), Grupo de «Mando de Armas»,  
existentes en las Unidades y Centros  
que a continuación se relacionan:

#### Vacantes del cupo de «Varias Armas» asignadas al Arma

En el C. I. R. núm. 2, Campamento  
de Alcalá de Henares (Madrid).—Una  
de comandante.

En el C. I. R. núm. III, Campamento  
de Araca (Álava).—Una de comandan-  
te.

En la Subinspección de la 7.ª Re-  
gión Militar y Gobierno Militar de  
Valladolid.—Una de comandante.

### Vacantes del Arma

En el Regimiento de Artillería de  
Campaña núm. 11, Vicalvaro (Ma-  
drid).—Tres de teniente.

En el Grupo de Artillería A. A. de la  
División Acorazada «Brunete» núm. 1,  
Vicalvaro (Madrid).—Una de capitán  
y una de teniente. La vacante de  
capitán con preferencia para los que  
se hallen en posesión del diploma en  
Sistemas de Detección y Localización  
de Objetivos.

En el Destacamento del Servicio de  
Artillería de la Brigada Mecanizada  
XII (Madrid).—Una de teniente.

En el Destacamento del Servicio de  
Artillería de la Brigada Acorazada  
XII, El Goloso (Madrid).—Una de te-  
niente.

En el Regimiento de Artillería de  
Campaña núm. 14 (Sevilla).—Dos de  
teniente.

En el Grupo de Artillería de Cam-  
paña XXIII, Jerez de la Frontera (Cá-  
diz).—Dos de teniente.

En el Destacamento del Servicio de  
Artillería de la Brigada Motorizada  
XXIII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—  
Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de  
Campaña núm. 17, Paterna (Valen-  
cia).—Dos de capitán.

En el Parque de Artillería de la  
División de Infantería Motorizada  
«Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una  
de teniente.

En el Regimiento de Artillería de  
Campaña núm. 41 (Segovia).—Dos de  
teniente.

En el Destacamento del Servicio de  
Artillería de la Brigada de Caballe-  
ría Jarama (Salamanca).—Una de te-  
niente.

En el Regimiento de Artillería de  
Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de  
comandante.

En el Regimiento de Artillería Lan-  
zacohetes de Campaña, Astorga  
(León).—Dos de capitán y dos de te-  
niente.

En el Regimiento de Artillería A. A.  
Ligera núm. 28 (Valladolid).—Una de  
teniente coronel, una de comandante  
y una de capitán. La vacante de ca-  
pitán con preferencia para los que se  
hallen en posesión del diploma de es-  
pecialistas en Sistemas de Direcciones  
de Tiro.

En el Regimiento de Artillería de  
Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de  
teniente coronel y una de comandan-  
te.

En el Regimiento de Artillería de  
Campaña núm. 48 (Logroño).—Una de  
comandante.

En el Regimiento de Artillería de  
Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de  
teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería de  
Campaña núm. 15 (Cádiz).—Dos de  
comandante y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de  
Campaña núm. 13, Getafe (Madrid).—  
Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de  
Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de  
teniente coronel y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de  
Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una

de teniente coronel y una de te-  
niente.

En el Regimiento Mixto de Artille-  
ría núm. 5, Algeciras (Cádiz).—Cinco  
de teniente. Tres de las vacantes, con  
preferencia para los que se hallen en  
posesión del diploma de especialistas  
en Sistemas de Direcciones de Tiro.

En el Cuartel General de la Jefatura  
de Tropas de Mallorca (Palma de Ma-  
llorca).—Una de capitán con prefe-  
rencia para los que se hallen en po-  
sesión del diploma de Estado Mayor.

En el Cuartel General de la Jefatura  
de Tropas de Canarias (Las Palmas de  
Gran Canaria).—Una de capitán  
con preferencia para los que se hallen  
en posesión del diploma de Estado  
Mayor.

En el Regimiento Mixto de Artillería  
número 30.—Una de capitán y cinco  
de teniente.

En el Parque de Artillería de Ceu-  
ta.—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería  
número 32.—Una de teniente coronel y  
cinco de teniente. Una vacante de  
teniente con preferencia para los que  
se hallen en posesión del diploma de  
especialistas en Sistemas de Detección  
y Localización de Objetivos.

En el Parque de Artillería de Me-  
llilla.—Una de capitán y una de te-  
niente.

En el Regimiento Mixto de Artille-  
ría núm. 95.—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artille-  
ría núm. 1 (Bilbao).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artille-  
ría núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).—  
Una de teniente coronel.

En el Regimiento Mixto de Artille-  
ría núm. 3 (Pontevedra).—Una de co-  
mandante.

En el Regimiento Mixto de Artille-  
ría núm. 8 (Cartagena).—Una de ca-  
pitán con preferencia para los que  
se hallen en posesión del diploma de  
especialistas en Sistemas de Direc-  
ciones de Tiro.

En el Regimiento de Artillería A. A.  
número 72, Grupo de Garrapinillos  
(Zaragoza).—Una de comandante.

En la Jefatura de Artillería del  
Ejército (Madrid).—Una de capitán

En la Jefatura de Artillería de la  
4.ª Región Militar (Barcelona).—Una  
de teniente.

En la Jefatura de Artillería de la 7.ª  
Región Militar (Valladolid).—Una de  
comandante.

En el Parque y Maestranza de Ar-  
tillería de Madrid.—Dos de coman-  
dante y una de capitán.

En el Parque y Maestranza de Ar-  
tillería de Sevilla.—Una de capitán.

En el Parque y Maestranza de Ar-  
tillería de Barcelona.—Dos de coman-  
dante y una de capitán.

En el Parque de Artillería de Za-  
ragoza.—Dos de comandante.

En el Parque de Artillería de La  
Coruña.—Una de comandante.

En la Unidad de Tropa de la Aca-  
demia de Artillería (Segovia).—Una  
de teniente.

Las vacantes correspondientes a  
Cuernos, Centros y Dependencias de  
Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias,  
no podrán ser solicitadas por aque-  
llos que les corresponda cambio de

situación antes de un año contado a partir del de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, o figuren en la Escalilla de 1971 con el número de orden anterior al 88 los tenientes coroneles, los comandantes el 103, los capitanes el 232 y los tenientes el 456.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma citada.

Los oficiales que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas, lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del mismo.

La preferencia para ocupar las vacantes anunciadas con especialidad será la siguiente:

1.º.— Para los que se encuentren en posesión del título de cada especialidad.

2.º.— Para los que hallándose sin título, se comprometan a realizar el correspondiente curso en la primera ocasión, dándosele preferencia absoluta para asistir al mismo, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta superar el curso y obtener el título, en consonancia con el apartado 2 de la R. P. 67/2. Estos oficiales harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino el compromiso a efectuar el curso.

3.º.— Todos los demás.

De no existir oficiales disponibles titulados para cubrir las vacantes de título, podrán ser destinados con carácter forzoso los oficiales no titulados disponibles.

Los peticionarios de las vacantes de teniente anunciadas en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, tendrán que permanecer en el destino un plazo mínimo de dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Los tenientes que soliciten las vacantes anunciadas en los Parques y Destacamentos del Servicio de Artillería, Unidad de Tropa de la Academia Militar y Unidades de Automovilismo, deberán tener como mínimo dos años de Mando en Unidades Armadas.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña, habrán de acompañar el correspondiente certificado médico que proviene al párrafo 1.º del artículo 10 de la Orden de 1.º de julio de 1963 (D. O. núm. 143). Las peticiones de 1.º o 2.º preferencia de estas vacantes de montaña que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud, quedarán anuladas automáticamente.

Las vacantes anunciadas con diploma de especialistas en Sistemas de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, están comprendidas a efectos

de complemento de destino, en el Grupo «B» del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1406/66.

Madrid, 11 de marzo de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Artillería, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

En el C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una de capitán.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de capitán y una de teniente.

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una de capitán.

En el C. I. R. núm. 12, Campamento del Ferral de Bernesga (León).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de capitán.

En el C. I. R. núm. 14, Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

En el C. I. R. núm. 15, Campamento del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

En la Jefatura de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

En el Mando y Plana Mayor de la Agrupación Logística núm. 1, Retamares (Madrid).—Una de capitán.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, el Goloso (Madrid).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León).—Cinco de teniente.

En el Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería a Lomo XII (Lérida).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Cuatro de teniente.

En el Regimiento de Artillería de

Campaña núm. 13, Getafe (Madrid).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (Gerona).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una de capitán y tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una de capitán.

En el Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho, Algeciras (Cádiz).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, Algeciras (Cádiz).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de capitán y tres de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de teniente.

En la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de capitán y una de teniente.

En la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.—Una de teniente.

En el Mando y Plana Mayor de la Agrupación Logística núm. 6.—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3 (Pontevedra).—Una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 (Barcelona).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería A. A. núm. 71 (Madrid).—Una de teniente.

En la Jefatura de Artillería del Ejército, Equipo de Codificación (Madrid).—Una de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Dos de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Dos de teniente.

En el Parque de Artillería de Valencia.—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de Granada.—Una de teniente.

En el Almacén Central de Repuestos de Artillería de Guadalajara.—Una de teniente.

En la Unidad de Tropa de la Academia de Artillería (Segovia).—Una de teniente.

En la Sección de Campaña y Antiaérea de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Fuencarral (Madrid).—Una de capitán.

#### Vacantes del cupo de «Varias Armas» asignadas al Arma

En el Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una de capitán.

En la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Sevilla).—Una de capitán.

En la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Valladolid).—Una de capitán.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de capitán.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

En la Inspección de Muñados y Pensionistas Marroquíes, plantilla eventual (Ceuta).—Una de capitán.

En el Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar (Huesca).—Una de capitán.

En el Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar (Oviedo).—Una de capitán.

En el Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar (Málaga).—Una de capitán.

En la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

En la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

En la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

En la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

En la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

En la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

En la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

En el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán.

En el Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Dos de capitán y una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de capitán y dos de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de capitán y dos de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de capitán.

En la Caja de Reclutas núm. 901 (Melilla).—Una de capitán.

En las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de teniente.

En la Plana Mayor del Parque y Talleres de Automovilismo (Madrid).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Dos de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor en Automovilismo.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor en Automovilismo.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor en Automovilismo.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor en Automovilismo.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor en Automovilismo.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor en Automovilismo.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor en Automovilismo.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor en Automovilismo.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Dos de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor en Automovilismo.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Dos de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor en Automovilismo.

En la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera

preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Los oficiales que desean hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas, lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia haciendo constar la Orden de concesión del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de al presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Ludovico Cosmes Sánchez (1.791), de la Plana Mayor del Parque de Artillería de Valladolid (Servicio de Municionamiento), con antigüedad de 2 de marzo de 1972, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

#### A comandante

Capitán de Artillería D. Carlos Martín Cifuentes (3.436), del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército, con antigüedad de 5 de marzo de 1972, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

#### A capitán

Teniente de Artillería D. Antonio Figueroa González (4.661), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, con antigüedad de 5 de marzo de 1972, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cursos

Por haber seguido con aprovechamiento y superado el examen final del «Curso de aptitud para el ascenso a brigada» convocado por Orden de 28 de mayo de 1971 (D. O. número 121), se declaran aptos en el mencionado Curso, con fecha 31 de enero de 1972, los sargentos primeros y sargentos de Artillería que fueron designados para el mismo por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 140), y que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Lamberto Herrero Barriuso (3.644).

Otro, D. Enrique García-Valdecasas Jiménez (3.646).

Otro, D. Francisco Estela Antich (3.647).

Otro, D. José Velasco Risueño (3.648).

Otro, D. Jenaro Gonzalo Matos (3.649).

Otro, D. Antonio Castillo Viñolo (3.650).

Otro, D. Luis García Heredero (3.651).

Otro, D. Magín Fernández Ferrero (3.652).

Otro, D. José Jiménez Manzanedo (3.653).

Otro, D. Manuel Barreiro Soria (3.654).

Otro, D. Federico Mosquera Carballal (3.655).

Otro, D. Ramiro Montull Querol (3.656).

Otro, D. Pedro Barea Blanco (3.657).

Otro, D. Ciriaco Rubio de Andrés (3.658).

Otro, D. José Cerezo Zapata (3.661).

Otro, D. Adolfo Benítez Sevilla (3.662).

Otro, D. Julio González Apestegui (3.663).

Otro, D. Víctor Casa Ortiz (3.665).

Otro, D. José Llorente Manzano (3.666).

Otro, D. Luis Miguel Bartolomé (3.667).

Otro, D. Francisco Pérez Calvo (3.668).

Otro, D. Angel Vázquez Andújar (3.669).

Otro, D. Dionisio Barba García (3.670).

Otro, D. José Gómez Pérez (3.671).

Otro, D. José Torres Segundo (3.672).

Otro, D. Ignacio Fernández Gómez (3.673).

Otro, D. Antonio García Jurado (3.674).

Otro, D. Manuel Moreno Aceña (3.676).

Otro, D. Francisco Ramírez Ríos (3.677).

Otro, D. Luis Pavón Ropón (3.679).

Otro, D. José Pastor Cámara (3.680).

Otro, D. Julián Moreno Moreno (3.681).

Otro, D. Manuel Fernández Morales (3.682).

Otro, D. Eloy Delgado García (3.683).

Otro, D. Argimiro Sillarro Nieva (3.684).

Otro, D. Manuel Fernández Ríos (3.685).

Otro, D. Jesús Sánchez Olmo (3.687).

Otro, D. Manuel Gámez Benítez (3.688).

Otro, D. Francisco Benítez Sánchez (3.690).

Otro, D. Rafael Hernando Esteban (3.691).

Otro, D. Valentín de Pablos Villacorta (3.692).

Otro, D. Manuel González Calderón (3.694).

Otro, D. Pedro Parra García (3.695).

Otro, D. Manuel Hormigo Vallejo (3.696).

Otro, D. Lorenzo Hernández Navarrete (3.697).

Otro, D. Ignacio García Magro (3.699).

Otro, D. Antonio Gamero Delgado (3.700).

Otro, D. Francisco Gómez Arnas (3.701).

Otro, D. Antonio Doblas Morillo (3.702).

Otro, D. Angel Guzmán Muñoz (3.703).

Otro, D. Salvador García Martínez (3.704).

Otro, D. Lorenzo Rivero Plasencia (3.705).

Otro, D. José Blasco Villar (3.706).

Otro, D. Manuel García Valenzuela (3.707).

Otro, D. José Lázaro Revuelto (3.708).

Otro, D. José García García (3.709).

Otro, D. Manuel Ronquillo López (3.710).

Otro, D. José Bravo Ariza (3.711).

Otro, D. Antonio Meléndez López (3.712).

Otro, D. Miguel Fernández Martín (3.713).

Otro, D. Antonio Hidalgo Corrales (3.714).

Otro, D. José Cruz Gutiérrez (3.716).

Otro, D. Antonio Sanz Gurrea (3.717).

Otro, D. Pedro de Santos Alvaro (3.718).

Otro, D. José Limones Vidal (3.719).

Otro, D. Manuel Cadorniga Besteiro (3.720).

Sargento D. Agustín Arrabe Muñoz (3.721).

Sargento primero D. Modesto Vilar Montero (3.722).

Otro, D. José Gómez Daponte (3.723).

Otro, D. Manuel García Navarro (3.724).

Otro, D. Cristóbal Sánchez Vilches (3.725).

Otro, D. Julián Guerrero Prieto (3.726).

Otro, D. Rafael Díaz Palacios (3.727).

Otro, D. José Muñoz Luengo (3.727-1).

Otro, D. José Ballesteros Muñoz (3.728).

Otro, D. José Muñillo Espinosa (3.729).

Otro, D. Julián Estrella Moreno (3.730).

Otro, D. Uldarico Peña Ruiz (3.731).

Otro, D. Andrés Plazuelo Moreno (3.732).

Otro, D. José Sebastianes Montero (3.733).

Otro, D. Francisco García Villacorta (3.734).

Sargento D. Antonio Cuenca López (3.735).

Otro, D. Manuel Amor Gabeiras (3.736).

Otro, D. Guillermo Montero Domínguez (3.737).

Otro, D. Isidro Villadangos García (3.738).

Otro, D. Fermín Ortega Conesa (3.739).

Otro, D. Antonio García García (3.740).

Otro, D. Juan Isabel Navares (3.741).

Otro, D. Fernando García Llatas (3.744).

Otro, D. José Calatayud García (3.745).

Otro, D. Vicente Bonet Ribas (3.746).

Otro, D. Rafael Fernández Robles (3.747).

Otro, D. Francisco Elías Gallego (3.748).

Otro, D. Juan Camps Vidal (3.749).

Otro, D. Juan Oheca Abad (3.751).

Otro, D. Jesús Tejedor Arribas (3.752).

Otro, D. Jesús Gómez Ceña (3.753).

Otro, D. Ramón Avila Cano (3.754).

Otro, D. Vicente Paredes Serrano (3.755).

Otro, D. Antonio Codesal Codesal (3.756).

Otro, D. Francisco Cano Gil (3.757).

Otro, D. José Ramírez Moreno (3.759).

Otro, D. Faustino Jiménez Cubo (3.760).

Otro, D. Luis Garrote Núñez (3.761).

Otro, D. Juan Ramonell Costa (3.763).

Otro, D. Angel Martín Fernández (3.765).

Otro, D. Antonio Sánchez Serrano (3.766).

Otro, D. Vicente Fornés Aparicio (3.767).

Otro, D. Angel Jiménez Peribáñez (3.768).

Otro, D. Baltasar Ramis Sastre (3.769).

Otro, D. Eliseo Barrera Villar (3.770).

Otro, D. Pedro Garau Villalonga (3.772).

Otro, D. Francisco Rincón Crespo (3.773).

Otro, D. José Criado Cordobés (3.774).

Otro, D. Rafael Galán Rivera (3.775).

Otro, D. Isidro Fernández Fernández (3.776).

Otro, D. Manuel Prados Ruz (3.777).

Otro, D. Raúl Rioja Merino (3.778).

Otro, D. Esteban Martos Valenzuela (3.779).

Otro, D. José Vázquez Sánchez (3.780).

Otro, D. Rafael Abadía Villalobos (3.781).

Otro, D. Miguel Lora Miranda (3.782).

Otro, D. Vicente Fabado Domingo (3.783).

Otro, D. Victoriano Zarzo Sierra (3.784).

Otro, D. Fernando Hernández Bueno (3.785).

Otro, D. Juan Barrigus Cortés (3.786).

Otro, D. Francisco Acedo Puerto (3.787).

Otro, D. Vicente Jiménez Rodríguez (3.790).

Otro, D. José Ferrer Tur (3.791).

Otro, D. Ambrosio García López (3.794).

Otro, D. Guillermo Bonet Vidal (3.796).

Otro, D. Miguel Guasch García (3.797).  
 Otro, D. Domingo González Calvente (3.798).  
 Otro, D. Mariano Ferrer Arroyos (3.799).  
 Otro, D. Silvino del Amo Sastre (3.800).  
 Otro, D. Manuel Esteban Herrero (3.801).  
 Otro, D. Rafael Bascón Franco (3.802).  
 Otro, D. Ramón Hervás Domínguez (3.803).  
 Otro, D. Antonio Aliaño Urbina (3.804).  
 Otro, D. Rafael Pérez Zayas (3.805).  
 Otro, D. Diego Casado Arenas (3.806).  
 Otro, D. Jesús Blanco de la Fuente (3.807).  
 Otro, D. Alfonso Gurrea Garcés (3.808).  
 Otro, D. Rafael Castilla Fernández (3.809).  
 Otro, D. Andrés Mora de la Torre (3.810).  
 Otro, D. Gregorio Vicario Huecas (3.811).  
 Otro, D. Rafael Fernández Cruz (3.812).  
 Otro, D. José Calderero García (3.814).  
 Otro, D. Juan López Sánchez (3.815).  
 Otro, D. Rafael Osorio Monterroso (3.816).  
 Otro, D. Dionisio Fernández Hidalgo (3.817).  
 Otro, D. Ramón Martín Rol (3.818).  
 Otro, D. Luis Rey Freijomil (3.821).  
 Otro, D. Ismael Ballester Martínez (3.822).  
 Otro, D. Antonio Núñez Hernández (3.823).  
 Otro, D. Ambrosio Arnáiz Huertos (3.824).  
 Otro, D. Isidro Peñas Rincón (3.827).  
 Otro, D. Maximino Núñez Portabales (3.828).  
 Otro, D. Ricardo Tadeo Miguel (3.829).  
 Otro, D. Esteban Rolaures Ibáñez (3.831).  
 Otro, D. Adolfo Galludo Rivera (3.833).  
 Otro, D. Angel Sánchez Muñoz (3.834).  
 Otro, D. Alonso Vázquez Romero (3.835).  
 Otro, D. Alfredo Barrera Andrade (3.836).  
 Otro, D. Alfredo Rodríguez San Gaspar (3.837).  
 Otro, D. Ramón Formigo Rodríguez (3.838).  
 Otro, D. Julio González Autoñanzas (3.839).  
 Otro, D. Gonzalo Montero Canoura (3.840).  
 Otro, D. José Paniagua González (3.842).  
 Otro, D. Francisco Alvarez Medina (3.844).  
 Otro, D. Vicente Fernández Ruiz (3.845).  
 Otro, D. José Mbranda Méndez (3.847).  
 Otro, D. Nicolás Cuffat Olvera (3.848).  
 Otro, D. Manuel Román Abad (3.849-1).  
 Otro, D. Amalio García Nieto (3.849).  
 Todos los jefes de Cuerpo, centros

y dependencias que tengan algún suboficial de la relación que antecede remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, con la máxima urgencia, Hoja-propuesta de declaración de aptitud para el ascenso al empleo de brigada, relativa a los mismos, de acuerdo con el modelo que determina la Orden de 31 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 14956).  
 Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y E. A. S. E.

Trienios

Advertido error material en la publicación de la Orden de 9 del actual (D. O. núm. 60), por la que se conceden trienios a los suboficiales que en la misma se relacionan, queda rectificada en el sentido de que el subteniente D. Angel Vega Iglesias (74) es del Regimiento Mixto de Artillería número 2, y el del mismo empleo D. Félix Sanz Ochoa, del Regimiento Mixto de Ingenieros: núm. 3.  
 Madrid, 13 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De provisión normal.  
 Para las especialidades que se citan, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:  
 C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Dos de mecánico ajustador de armas.  
 Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento Santa Bárbara (Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas.  
 Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, Leganés (Madrid). Dos de mecánico ajustador de armas.  
 Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, Lorca (Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas.  
 Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18, Cartagena (Murcia).—Tres de mecánico ajustador de armas.  
 Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Plana Mayor del Batallón Motorizable, Alcoy (Alicante). Una de mecánico ajustador de armas.  
 Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros, Bótera (Valencia).—Una de mecánico ajustador de armas.  
 Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 80, Plana Mayor Batallón I (La Coruña). Una de mecánico automovilista montador electricista.  
 Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Dos de mecánico ajustador de armas y una

de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, Campamento (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, El Goloso (Madrid).—Dos de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Acorazado Ligero de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, Aranjuez (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de guarnecedor.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Vicálvaro (Madrid).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera para C. E. núm. 26 (Valladolid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Dos de mecánico ajustador de Armas.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León).—Cinco de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, El Goloso (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería A. T. P. XXI, Mérida (Badajoz).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña número XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña número XXXII, Cartagena (Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería, Aerotransportable (La Coruña).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Parque de Artillería de la División de Infantería «Muestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de mecánico ajustador de óptica y una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1, Vicálvaro (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería Antiaérea Lige-

ra de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 3 (Sevilla).—Una de mecánico ajustador de armas.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Mecanizada XI, Campamento (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Mecanizada XXI, Mérida (Badajoz).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, Campamento (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de guarnecedor.

Batallón Mixto de Ingenieros XI, Campamento (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de mecánico automovilista montador electricista y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII, Cartagena (Murcia).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Compañía de Transportes de la Brigada Motorizada XXXI (Valencia).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas, seis de mecánico ajustador de armas, cuatro de mecánico automovilista montador electricista y dos de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Argel número 27 (Sevilla).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, Plasencia (Cáceres).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería León número 38, Campamento (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife). Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería La Palma número 53, Breña Baja (La Palma).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Batallón II, Arrecife (Lanzarote).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, Seo de Urgel (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas y dos de guarnecedor.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV, Berga (Lérida).—Una de guarnecedor.

Regimiento de Infantería Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Plana Mayor del Batallón Pirineos número XI, Jaca (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV, Sabiñánigo (Huesca).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento de Infantería Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65 (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas y dos de guarnecedor.

Regimiento de Infantería Cazadores de Alta Montaña Sicilia núm. 67, Plana Mayor del Batallón Lepazpi XXIII (San Sebastián).—Dos de guarnecedor.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV, Irún (San Sebastián).—Una de guarnecedor.

Compañía de Esquiadores Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, Viella (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas.

Agrupación Mixta de Enquadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Ligero de Caballería Numancia núm. 9 (Lérida, provisionalmente en Barcelona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Ligero acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 30.—Una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor (eventual).

Regimiento Mixto de Artillería número 32.—Una de mecánico electricista

de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, Medina del Campo (Valladolid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, Campamento (Madrid).—Dos de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanubla) (Valladolid).—Dos de mecánico ajustador de Armas.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, Plana Mayor Grupo Antiaéreo Pesada, Gavá (Barcelona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, Grupo de la Base Aérea de Manises (Valencia).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, Plana Mayor del Grupo Ligero, Jerez de la Frontera (Cádiz). Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 5, Algeciras (Cádiz).—Cuatro de mecánico electricista de armas, dos de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 6, Cartagena (Murcia).—Tres de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Campaña de Ibiza).—Una de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Tres de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 95.—Una de guarnecedor.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta.—Una de me-

cánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.—Dos de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Lérida).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía de Transporte de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Burgos).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Depósito Central de Remonta (Madrid).—Una de guarnecedor.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de mecánico ajustador de armas.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Dos de mecánico ajustador de armas.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Tres de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería de Valladolid.—Dos de mecánico ajustador de armas.

Academia de Intendencia (Aylla).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, Hoyo de Manzanares (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Campamento (Madrid).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Hoyo de Manzanares (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Fuencarral (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Costa (Cádiz).—Una de mecánico electricista de armas,

una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de estudios y experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Costa (Cádiz).—Una de mecánico electricista de armas.

Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca).—Dos de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista chapista soldador y dos de guarnecedor.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Instrucción Premilitar Superior, 4.ª Zona, Monte la Reina (Zamora).—Una de mecánico ajustador de armas.

Unidad Especial de Artillería de Costa, La Forestal (Cádiz).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas, El Talarn (Lérida).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Polígono de Experiencias de Costilla (Cádiz).—Una de mecánico electricista de armas.

Polígono de Experiencias de Carabanchel, Campamento (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Banco de Pruebas de Elbar (Bilbao).—Una de mecánico ajustador de armas.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).—Cuatro de mecánico electricista de armas (dos, plantilla eventual), dos de mecánico ajustador de óptica, dos de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Fábrica Nacional de La Marañosa (Madrid).—Tres de mecánico ajustador de armas y dos de químico artificiero polvorista.

Fábrica de Cañones de Trubia (Oviedo).—Siete de mecánico ajustador de armas.

Fábrica de Pólvoras de Murcia.—Dos de mecánico ajustador de armas y tres de químicos artificiero polvorista.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Los solicitantes de las vacantes del Sahara quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellos sometidos a limitaciones específicas de permanencia.

Los que sean destinados a estas vacantes del Sahara vendrán obligados a ocuparlas durante dos años, como mínimo, y a efectuar su incorporación con urgencia.

Los que soliciten Unidades de Montaña habrán de acompañar el correspondiente certificado médico, que previene el párrafo primero del artículo

16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148). Las peticiones de primera y segunda preferencia de estas vacantes de Montaña que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud quedarán anuladas automáticamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 64, apartado uno, del Decreto 1403/1965.

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Servicios civiles

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra), por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Sanjurjo Cantero (1.080), en situación de «En expectativa de servicios civiles», con residencia en las citadas Región Militar y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Cursos

Por haber seguido con aprovechamiento y superado el examen final del Curso de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 28 de mayo de 1971 (D. O. núm. 121), se declaran aptos en el mencionado Curso, con fecha 31 de enero de 1972, los suboficiales de Ingenieros que fueron designados para el mismo por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 140), y que a continuación se relacionan.

Sargento primero D. Manuel Roncero Bueno (1.836).

Otro, D. Manuel Gómez Alexandre (1.843).

Otro, D. Anselmo Yugueros Seoane (1.849).

Otro, D. Domingo Nieves Pérez (1.850).  
 Otro, D. Juan Bruch Terry (1.934).  
 Otro, D. Angel Andrés Calvo (1.935).  
 Otro, D. Inocente Morcuende Casset (1.939).  
 Otro, D. Sebastián Díaz Barranco (1.940).  
 Otro, D. José García Peñuelas (1.941).  
 Otro, D. Miguel Pérez Moreno (1.942).  
 Otro, D. Pedro García García (1.943).  
 Otro, D. Antonio Núñez Garcinuño (1.944).  
 Otro, D. José Gallego Llera (1.945).  
 Sargento D. José Sánchez Romero (1.946).  
 Sargento primero D. Luis Expósito Maldonado (1.947).  
 Otro, D. Pedro Gallardo Jiménez (1.948).  
 Otro, D. Policarpo Valderrama Company (1.949).  
 Otro, D. Segundo Chico del Moral (1.950).  
 Otro, D. Juan Gil Cuadra (1.952).  
 Otro, D. Rafael Márquez Gimeno (1.953).  
 Otro, D. Ignacio Rodríguez Macías (1.954).  
 Otro, D. Julián Hortelano Rubio (1.955).  
 Otro, D. Antonio Jiménez Mesonero (1.957).  
 Otro, D. Juan Hermosa López (1.958).  
 Otro, D. Luis Mingorance Navarro (1.959).  
 Otro, D. Pedro Nevado Batalla (1.960).  
 Otro, D. Emilio Sánchez Villaluenga (1.961).  
 Otro, D. Francisco Medina Rivas (1.962).  
 Otro, D. Jesús Soto Garralda (1.963).  
 Otro, D. Juan García de Arriba (1.964).  
 Otro, D. Antonio Cantizano Castaño (1.965).  
 Otro, D. Santiago Pascua Patiño (1.966).  
 Otro, D. José Moreno Martín (1.967).  
 Otro, D. Manuel Rodríguez Gamallo (1.968).  
 Otro, D. Ariosto Avilés Cobos (1.969).  
 Otro, D. Vicente Pascual Pinto (1.971).  
 Otro, D. Juan Molla Meneses (1.973).  
 Otro, D. Juan García Arriaza (1.975).  
 Otro, D. Pedro Ruiz Rodríguez (1.976).  
 Otro, D. José Ríos Rosas (1.977).  
 Otro, D. Francisco Hernández Fiallegas (1.977-1).  
 Otro, D. Jesús Pérez Vaquero (1.978).  
 Otro, D. Fausto Serrano Lluva (1.979).  
 Otro, D. José González González (1.980).  
 Otro, D. Jesús García Portero (1.981).  
 Otro, D. Abilio de Lamo Gallardo (1.982).  
 Otro, D. Antonio Regalón Agullar (1.983).  
 Otro, D. José Pérez Rodríguez-Díaz (1.984).  
 Otro, D. Juan del Río Campos (1.985).  
 Otro, D. José de Haro Gavilán (1.986).  
 Otro, D. José Delgado Cabillas (1.987).  
 Otro, D. José Terán Woollet (1.988).

Otro, D. Manuel Grau Martín (1.990).  
 Otro, D. Francisco Fernández Sánchez (1.991).  
 Otro, D. Miguel García Paños (1.992).  
 Otro, D. Luis López Celadero (1.993).  
 Otro, D. Rafael Pérez Ballesteros (1.994).  
 Otro, D. Samuel Fraile Aguila (1.995).  
 Otro, D. Francisco Parra Vidal (1.997).  
 Otro, D. Ignacio Hernández Lozano (1.996).  
 Otro, D. Manuel Domínguez Sánchez (1.999).  
 Otro, D. Luis Muñoz Muñoz (1.999-1).  
 Otro, D. Antonio Hernández Navío (2.000).  
 Otro, D. Juan Pablos Mateo (2.001).  
 Otro, D. Juan Moragues Gaya (2.002).  
 Otro, D. Victoriano Corral Gallego (2.003).  
 Otro, D. Miguel Valdenebro González (2.004).  
 Otro, D. Agustín Mansilla Zarcos (2.005).  
 Otro, D. Julio Lavilla Benito (2.006).  
 Otro, D. Honorio López Pérez (2.007).  
 Otro, D. Francisco Tirado Asensio (2.009).  
 Otro, D. Santiago Rojo Hernández (2.010).  
 Otro, D. Manuel López Ordóñez (2.011).  
 Otro, D. Antonio García Marcos (2.012).  
 Otro, D. Vicente Golf Sese (2.013).  
 Otro, D. Agustín Amador Bertol (2.014).  
 Otro, D. Eduardo Añón Añón (2.015).  
 Otro, D. Rafael Vegas Hombrados (2.016).  
 Otro, D. Modesto Bejarano Méndez (2.017).  
 Otro, D. Victoriano Rodríguez Moreno (2.018).  
 Otro, D. Juan Guareño Díaz (2.019).  
 Otro, D. Manuel Moreno Gutiérrez (2.020).  
 Otro, D. José Rodríguez Pifrelo (2.021).  
 Otro, D. Juan Morales Jiménez (2.022).  
 Otro, D. Silvio Monje Redondo (2.023).  
 Otro, D. Hilario Corbacho Bonilla (2.024).  
 Otro, D. Francisco Velasco Correa (2.025).  
 Otro, D. Isidoro Villoria Gajate (2.026).  
 Otro, D. Mariano Rodríguez Gallardo (2.027).  
 Otro, D. Gaspar Gómez Vázquez (2.028).  
 Otro, D. Primitivo Rosa Sardón (2.029).  
 Otro, D. Antonio Ramírez Cabezas (2.030).  
 Otro, D. Irineo Ruiz Mediavilla (2.031).  
 Otro, D. Angel Beato Astudillo (2.032).  
 Otro, D. Feliciano Jiménez Cores (2.033).  
 Otro, D. Salvador Agullar Sáez (2.034).  
 Otro, D. José Cruz Ortiz (2.035).  
 Otro, D. Juan Alegría Díez (2.036).

Otro, D. Manuel Martínez Luceño (2.037).  
 Otro, D. Rafael Poyato Jiménez (2.038).  
 Otro, D. Luis Mariz Luna (2.039).  
 Todos los jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias que tengan algún suboficial de la relación que antecede remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, con la máxima urgencia Hoja Propuesta de declaración de aptitud para el ascenso al empleo de brigada, relativa a los mismos, de acuerdo con el modelo que determina la Orden de 31 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 1/1956).  
 Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Servicios civiles

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel auditor de la Escala activa, con antigüedad de 31 de febrero de 1972, al teniente coronel auditor D. Fernando Erro Mendiluce (105), en situación de «En servicios civiles», con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Durango (Vizcaya), continuando en la misma situación.

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INTERVENCION

### Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel interventor de la Escala activa, existente en la Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Servicios, el teniente coronel interventor D. José Gayoso Díaz (170), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Servicio Militar de Construcciones, efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), pasan destinados los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

#### A la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña

Comandante interventor D. Marcelo Ortega Moreno (177), de la Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.

### FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

#### A la Intervención de Jaén

Comandante interventor D. Melquíades Lorente Millán (301), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y en la UDENE en dicha Región.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

#### A la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Barcelona

Teniente coronel interventor D. César Meras Cambronero (171), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado a la Intervención de la misma.

#### A la Intervención de Huesca

Comandante interventor D. Rafael Alvarez Vicent (240), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Vacantes de destino

De provisión normal.

De teniente coronel interventor de la Escala activa existente en:

Jefatura de Intervención e Interventor de la Ordenación Delegada de Pagos de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

De comandante interventor de la Escala activa existentes en:

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.

Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes de Ceuta.—Una.

Intervención de Murcia y Albacete. Una.

Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.

Intervención de Pontevedra y Vigo. Una.

Intervención de El Ferrol del Caudillo.—Una. 2

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, el comandante interventor don Manuel Lería Ortiz de Saracho (183), de la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes de Ceuta.

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## VETERINARIA MILITAR

### Cursos

Por haber seguido con aprovechamiento y superado el examen final del «Curso de aptitud para el ascenso a brigada» convocado por Orden de 28 de mayo de 1971 (D. O. núm. 121), se declaran aptos en el mencionado curso, con fecha 31 de enero de 1972, los sargentos de Veterinaria que fueron designados para el mismo por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134) y que a continuación se relacionan.

Sargento D. Gabino Vallinot Bueno (58).

Otro, D. Benito Sancho Subiñas (59).

Otro, D. José García Macías (60).

Todos los jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias que tengan algún suboficial de la relación que antecede, remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, con la

máxima urgencia, Hoja propuesta de declaración de aptitud para el ascenso al empleo de brigada, relativa a los mismos, de acuerdo con el modelo que determina la Orden de 31 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 1, de 1956).

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, nueva creación, plantilla eventual, existente en el Servicio de Cirugía Experimental del Hospital Militar «Gómez-Ulla», anunciada por Orden de 10 de febrero del año en curso (D. O. núm. 35), se destina, con carácter voluntario, al subteniente especialista herrador D. José Guerra Navarro (426), del 7.º Depósito de Sementales (Sección de Baeza).

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Prórroga de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas herradores, se concede la prórroga anual de edad para el personal que a continuación se relaciona:

Subteniente especialista herrador don Alejandro García Senra (250), de la Unidad de Veterinaria núm. 3, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. César Sande Mosquera (290), de la misma Unidad que el anterior, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Ismael Sanz Casado (379), de la Academia de Artillería, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. José Esteban Esteban (389), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Antonio Collado Alonso (382), de la Unidad de Veterinaria número 4, hasta los sesenta años.

Sargento primero especialista herrador D. Manuel Rodríguez Quesada (763), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 87, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Justo Piñán Alaguero (803), del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 11 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Escala de complemento

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de auxiliar de profesor, anunciadas por Orden de 18 de enero de 1972 (D. O. núm. 16), pasan destinados a las Unidades Especiales de I. M. E. C. que se indican, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación en los Distritos o Destacamientos que para cada uno se señala el 1 de junio de 1972.

UNIDAD ESPECIAL DE LA 1.ª ZONA DE I. M. E. C. (CAMPAMENTO DE EL ROBLEDO, LA GRANJA, SEGOVIA)

#### Infantería

Don Benigno Rodríguez Rodríguez, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Jaime Olleros Izard, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

Don José M. Vallet Regi, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Julio Vinuesa Angulo, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

Don José Segovia Pérez, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Pedro Enciso Berge, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Alejandro Ruiz Huerta Carb, del Distrito de Bilbao, efectuará su presentación en el de Madrid.

Don Manuel Olleros Izard, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

#### Artillería (Escala de campaña)

Don Juan Carlos Prieto Villapún, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Luis Noaín García, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Enrique Gómez de las Heras Gandullo, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

#### Artillería (Escala antiaérea)

Don Juan Luis Bellón Fernández, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

Don José Manuel Arce Duarte, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Luis Yagüe Alvaro, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Jesús Gutiérrez Muñoz, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Mariano Málaga Mellado, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

#### Ingenieros (Zapadores)

Don Ricardo García Trelles Urrutia, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Alfonso Crespo de Santos, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

#### Ingenieros (Transmisiones)

Don Luis José Bellver Manrique, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Luis Nicolás Cabezas Castillo, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el mismo.

UNIDAD ESPECIAL DE LA 2.ª ZONA DE I. M. E. C. (CAMPAMENTO DE MONTEJAQUE, RONDA, MÁLAGA)

#### Infantería

Don Miguel Gómez de Salazar y Núñez, del Distrito de Granada, efectuará su presentación en el mismo.

Don Federico Durán López, del Distrito de Sevilla, efectuará su presentación en el mismo.

Don Carlos Rivas Salmerón, del Distrito de Granada, efectuará su presentación en el mismo.

Don Ramón Ramos Ortega, del Distrito de Granada, efectuará su presentación en el mismo.

Don Rafael Burgos Morales, del Distrito de Oviedo, efectuará su presentación en el mismo.

Don Andrés Romero Conde, del Distrito de Granada, efectuará su presentación en el mismo.

Don José Viguera Rubio, del Distrito de Sevilla, efectuará su presentación en el mismo.

#### Caballería

Don Juan Almagro García, del Distrito de Sevilla, efectuará su presentación en el mismo.

Don Antonio Ramírez de Werges Jaén, del Distrito de Sevilla, efectuará su presentación en el mismo.

Don Antonio Abad Narváez, del Distrito de Granada, efectuará su presentación en el mismo.

#### Artillería (Escala de campaña)

Don Francisco Castillo Rodríguez, del Distrito de Sevilla, efectuará su presentación en el mismo.

Don Guillermo Gómez Abad, del Distrito de Granada, efectuará su presentación en el mismo.

Don Juan Ollero Pina, del Distrito de Sevilla, efectuará su presentación en el mismo.

#### Ingenieros (Zapadores)

Don Luis Alba González, del Distrito de Murcia, efectuará su presentación en el mismo.

#### Ingenieros (Transmisiones)

Don Juan Siles Sánchez, del Distrito de Sevilla, efectuará su presentación en el mismo.

#### Varias Armas (para el Servicio de Sanidad)

Don Diego Valle Moyano, del Distrito de Pamplona, efectuará su presentación en el de Sevilla.

UNIDAD ESPECIAL DE LA 3.ª ZONA DE I. M. E. C. (CAMPAMENTO DE LOS CASTILLEJOS, REUS, TARRAGONA)

#### Infantería

Don Luis Malagarriga Santamaría, del Distrito de Barcelona, efectuará su presentación en el mismo.

Don Joaquín Gómez Bermejo, del Distrito de Barcelona, efectuará su presentación en el mismo.

Don Juan Delcloc Peris, del Distrito de Barcelona, efectuará su presentación en el mismo.

Don José Pérez Diego, del Distrito de Barcelona, efectuará su presentación en el mismo.

Don Juan Altas Gavidia, del Distrito de Barcelona, efectuará su presentación en el mismo.

Don Manuel Millet Maristany, del Distrito de Barcelona, efectuará su presentación en el mismo.

Don José Sancho Comins, del Distrito de Pamplona, efectuará su presentación en el de Barcelona.

#### Artillería (Escala de campaña)

Don Antonio Goma Nasarre, del Distrito de Barcelona, efectuará su presentación en el mismo.

Don Antonio Requesens Burzón, del Distrito de Barcelona, efectuará su presentación en el mismo.

Don Fernando Vallespino Riera, del Distrito de Barcelona, efectuará su presentación en el mismo.

#### Artillería (Escala antiaérea)

Don Antonio Borge Molinos, del Distrito de Barcelona, efectuará su presentación en el mismo.

Don Roberto Estalella Boadella, del Distrito de Barcelona, efectuará su presentación en el mismo.

#### Ingenieros (Zapadores)

Don Tomás Fernández Nuviala, del Distrito de Barcelona, efectuará su presentación en el mismo.

#### Ingenieros (Transmisiones)

Don Miguel Jornet Saló, del Distrito de Barcelona, efectuará su presentación en el mismo.

#### Varias Armas (para el Servicio de Sanidad)

Don Ramón Pujol Rovira, del Distrito de Barcelona, efectuará su presentación en el mismo.

Don Pedro Toro Solanas, del Distrito de Barcelona, efectuará su presentación en el mismo.

to de Barcelona, efectuará su presentación en el mismo.

UNIDAD ESPECIAL DE LA 4.ª ZONA DE I. M. E. C. (CAMPAMENTO DE MONTE LA REINA, TORO, ZAMORA)

#### Infantería

Don Ricardo Soloeta Arechavala, del Distrito de Valladolid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Juan Rodríguez Blanco, del Distrito de Salamanca, efectuará su presentación en el mismo.

Don Antonio Vidal Torres, del Distrito de Salamanca, efectuará su presentación en el mismo.

Don Alfonso Arrimadas García, del Distrito de Salamanca, efectuará su presentación en el mismo.

Don Antonio Díaz Argüelles, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el de Valladolid.

Don José Sánchez Estévez, del Distrito de Salamanca, efectuará su presentación en el mismo.

Don Juan González González, del Distrito de Santiago, efectuará su presentación en el mismo.

Don José Sánchez Fernández, del Distrito de Salamanca, efectuará su presentación en el mismo.

Don Cipriano Sevillano Martín, del Distrito de Pamplona, efectuará su presentación en el mismo.

#### Caballería

Don Antonio Carrillo Mateos, del Distrito de Salamanca, efectuará su presentación en el mismo.

Don Angel Carabias Gracia, del Distrito de Salamanca, efectuará su presentación en el mismo.

Don Agustín Amategui Echezarreta, del Distrito de Salamanca, efectuará su presentación en el mismo.

#### Artillería (Escala de campaña)

Don Juan Nieto Vales, del Distrito de Valladolid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Carlos Casanova Roque, del Distrito de Valladolid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Antonio Blanco Seoane, del Distrito de Santiago, efectuará su presentación en el mismo.

Don Marcelino Pérez Gómez, del Distrito de Madrid, efectuará su presentación en el de Salamanca.

#### Ingenieros (Zapadores)

Don José Leal Villalba, del Distrito de Valladolid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Francisco Díez Redondo, del Distrito de Valladolid, efectuará su presentación en el mismo.

#### Ingenieros (Transmisiones)

Don Eduardo Domínguez Parra, del Distrito de Valladolid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Jesús González González-Moral, del Distrito de Oviedo, efectuará su presentación en el mismo.

#### Varias Armas (para el Servicio de Sanidad)

Don Ramón Izquierdo Aguilera, del Distrito de Valladolid, efectuará su presentación en el mismo.

Don Agustín Martín Franco, del Distrito de Salamanca, efectuará su presentación en el mismo.

UNIDAD ESPECIAL DE LA 5.ª ZONA DE I. M. E. C. (CAMPAMENTO DE LOS RODEOS, LA LAGUNA, SANTA CRUZ DE TENERIFE)

#### Artillería (Escala de campaña)

Don Miguel Rodríguez Raymond, del Distrito de La Laguna, efectuará su presentación en el mismo.

#### Ingenieros (Zapadores)

Don José Otero Ruiz, del Distrito de La Laguna, efectuará su presentación en el mismo.

UNIDAD ESPECIAL DE ARTILLERÍA DE COSTA DE I. M. E. C. (CAMPAMENTO DE LA FORESTAL, ROTA, CÁDIZ)

#### Artillería (Escala de costa)

Don Juan Gordillo García, del Distrito de Sevilla, efectuará su presentación en el mismo.

Don Juan Salas Buendía, del Distrito de Sevilla, efectuará su presentación en el mismo.

#### Varias Armas (para el Servicio de Sanidad)

Don Manuel Melero Bellido, del Distrito de Sevilla, efectuará su presentación en el mismo.

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destinan, en turno de provisión normal, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los comandantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

Don Gumersindo Baragaño Gelán, del cuadro eventual, a la 432 Comandancia (Júcar).

Don Alejandro Valera Soler, de disponible, a la Plana Mayor del 24 Tercio (Granada).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, apartado e), de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a la 418 Comandancia de la Guardia Civil (Gerona), al teniente de dicho Cuerpo D. Felipe Barbancho Ubeira, de disponible en la 4.ª Zona.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Pases el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y por cumplir el día 11 del mes actual la edad reglamentaria, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Arén (Huesca), el comandante de la Guardia Civil don Constantino Iglesias Torres, de la 512 Comandancia (Huesca), quedando en la situación de disponible en la 5.ª Zona y afecto para documentación y haberes al 51 Tercio (Zaragoza).

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 11 de marzo de 1972, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Capitán D. Evangelista Samaniego Corredera, de la Academia Especial, en la Inspección de Enseñanza, quedando agregado para el servicio en comisión hasta fin de curso en la indicada Academia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 3º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), afecto para documentación y haberes al expresado Centro docente.

Teniente D. Manuel Fernández Carrera, de la 831 Comandancia (Pontevedra), en la 8.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 83 Tercio (Pontevedra).

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente ho-

norfíco a los sargentos de la Guardia Civil, caballeros mutilados permanentes de guerra por la patria, que se relacionan, que tienen cumplida la edad reglamentaria de retiro señalada para suboficiales.

Don Vicente Amores Alvaro, adscrito a la Jefatura Provincial de Madrid. Don Rafael Borrego Bonet, adscrito a la Jefatura Provincial de Valencia. Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro:

Capitán don José Bachiller Obregón, de disponible en la 5.ª Zona, el día 2 de junio de 1972.

Otro, D. Jesús González Pérez Hermosilla, de la 552 Comandancia (Victoria), el día 3 de junio de 1972.

Otro, D. Pablo Gómez Santamaría, de disponible en la 3.ª Zona, el día 7 de junio de 1972.

Otro, D. Máximo Rodríguez González, de la 201 Comandancia (Cádiz), el día 8 de junio de 1972.

Teniente D. Estanislao Crespo García, de la 612 Comandancia (León), el día 4 de junio de 1972.

Otro, D. José Arvando Burgui, de la 192 Comandancia (Soria), el día 8 de junio de 1972.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de junio próximo, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

*Hasta los cincuenta y cuatro años*

Brigada D. Antonio Pacheco Ventura, del 22 Tercio.

Otro, D. Zoilo Gutiérrez Gorrón, del mismo.

Sargento primero D. Félix Carrasco Gorriñes, del 22 Tercio.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concurso - Oposición

Con arreglo a cuanto determina el Decreto 304/1972 de 4 de febrero, en

su disposición transitoria segunda, uno, se convoca concurso-oposición restringido para cubrir plazas de sargento músico en las Bandas de Música del Cuempo de la Guardia Civil, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Este concurso-oposición se celebrará en Madrid y a él podrán concurrir únicamente los músicos de tercera de las Bandas de Música de dicho Cuempo que estén asimilados a sargentos o tengan derecho a esta asimilación.

2.ª Las instancias serán dirigidas al Teniente General Director General de la Guardia Civil.

3.ª El plazo de admisión de instancia será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

4.ª El Tribunal examinador estará presidido por un jefe del Cuerpo de la Guardia Civil y actuarán como vocales los dos directores de música de dicho Cuerpo.

5.ª Las fechas de examen serán comunicadas oportunamente a los interesados.

6.ª Los programas con arreglo a los cuales se han de realizar los ejercicios son los publicados en la Orden de 21 de octubre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 240).

Madrid, 8 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 13 de febrero de 1972, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1964 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1966 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Eulalio Gómez Arribas, con destino en la Plana Mayor del 12 Tercio, quedando afecto para documentación y haberes en el mismo, por fijar su residencia en Segovia.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Angel Gómez Fernández, con destino en el 11 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 28 de febrero de 1922, que consta en su documentación militar, por la de 28 de febrero de 1923; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada; quedando sin efecto en lo que al mismo se refiere la Orden de 22 de noviembre de 1971

(D. O. núm. 268), por la que pasaba a la situación de retirado.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuempo de la Guardia Civil por la Orden que se indica, al personal que a continuación se relaciona, por haber renunciado, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se les concedía el ingreso.

Orden de 4 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núms. 33 al 36).

*De la Academia de Guardias de Ubeda*

Guardia Fermín Adame Galván, cabo primero del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Otro, Manuel Arjones Sánchez, soldado de la Z. R. y M. núm. 22.

Otro, Francisco Cabrera Arrabal, soldado del C. M. R. de la P. M. R. del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, Venancio Carrasco Arias, soldado de la Z. R. y M. núm. 14.

Otro, Bernabé Corchero Roldán, soldado del C. M. R. del Regimiento de Automovilismo de Reserva General.

Otro, Marino Gómez Reyes, marino de la Zona del Estrecho.

Otro, Alejandro González Sánchez Vicente, soldado del Grupo Escuelas de la Base Aérea de Maticán.

Otro, Jesús González Sánchez, soldado del Grupo Escuelas de la Base Aérea de Maticán.

Otro, D. Pedro Marín Ruiz, soldado de la Z. R. y M. núm. 94.

Otro, Antonio Martín de Consuegra Plaza, soldado de la Z. R. y M. número 14.

Otro, Juan Medina González, cabo segundo de la Zona Marítima del Estrecho.

Otro, Gil Muñoz Peña, soldado de la Z. R. y M. núm. 22.

Otro, Lope Pulido Benito, soldado de la Z. R. y M. núm. 17.

Otro, Juan Rivera Lupión, marino de la Zona del Estrecho.

*De la Academia de Guardias de Sabadell*

Guardia Jesús Bernal Díaz, soldado de la Z. R. y M. núm. 44.

Otro, Luis Campos Inoges, soldado de la Academia General Militar de Zaragoza.

Otro, José Gonzalo Gracia, soldado de tercera de la Región Aérea de Zaragoza.

Otro, Ildelfonso Lorente Pascual, soldado de la Z. R. y M. de Castellón. Angel Polo Polo, soldado de la Z. R. y M. núm. 45.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por rescisión de compromiso en fin del presente mes, los guardias-alumnos de las Academias que se indican, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 4 de febrero de 1972 (D.D. O.O. núms. 33 al 36), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

*De la Academia de Guardias de El Escorial*

Guardia:

Balbino Barriguete Sánchez, soldado del Regimiento de Caballería Acorazado Pavía núm. 4.

*De la Academia de Guardias de Ubeda*

Corneta:

Antonio Lozano Rodríguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Guardias:

Francisco Aguilera Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería Argeñal núm. 27.

Pedro Barroso Barrera, soldado del

Regimiento Mixto de Infantería Soriana núm. 9.

Antonio Blanco Ruiz, soldado del C. R. I. M. núm. 2.

Juan Candón de los Reyes, cabo de la Z. R. y M. núm. 22.

Bartolomé Carrasco Galán, marinero de la Zona de Cádiz.

José Questa Caro, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

Juan Falcón Pérez, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Salvador González Moreno, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

Manuel Mas Ayuste, cabo primero del Escuadrón de Alerta y Control número 5 de la Región Aérea de Levante.

Cristóbal Melero Torres, cabo primero del Parque de Artillería de Granada.

León Padilla Bayona, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

Enrique Roldán Calvo, soldado del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73.

Gonzalo Segura Segura, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Rafael Sereno Centeno, soldado del C. R. I. M. núm. 2.

*De la Academia de Guardias de Sabadell*

Manuel Franco Martín Garrido, soldado de la Agrupación de Intendencia número 7.

Florencio López Urdiales, paisano. Francisco del Río Soro, soldado del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Federico Serrano Cuevas, soldado del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Reingresos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden Ministerial de 23 de julio de 1970 (D. O. núm. 167), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a la 311 Comandancia (Valencia), al guardia segundo, licenciado a petición propia, Eufasio Checa Martínez, debiendo surtir efectos este alta en la revista de Comisario del próximo mes de abril. (El expediente de reingreso radica en la Comandancia de petición.)

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del teniente del Cuerpo de Policía Armada D. Germiniano del Hoyo Izquierdo.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades con-

feridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del 15 de febrero de 1972, del teniente del Cuerpo de Policía Armada don Germiniano del Hoyo Izquierdo por hallarse incurso en el artículo 3.º de la Ley 87/1963 y contar la edad señalada en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la también Ley de 8 de marzo de 1961, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efec-

tuado el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de febrero de 1972.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 62, de 13-2-72.)

## AVISO

### Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 25,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1972.

Madrid, 7 de febrero de 1972.

LA DIRECCION